00000234

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020- "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 385.043

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día tres de agosto del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020- "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 385.043,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Nota N° 17/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, por el cual la Sub UOC TOA solicita a la Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción, la autorización para el inicio de los trámites administrativos del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1429/2020 por Gs. 72.500.000 (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 05/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 385.043;
- En fecha 26 de noviembre de 2020 el llamado ID 385.043 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2021 por Gs. 27.000.000 (guaraníes veinte y siete millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304/2021 por Gs. 45.500.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

00080233

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ
- EXODO S.A.
- LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.
- EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA
- FUMISAN S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero, Unidad de Compras y Licitaciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 05/2020.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27.063.400
2	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	42.475.000
3	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina Ferreira	45.586.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina Ferreira
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**NO CUMPLE-** Folio 01 al 03	**CUMPLE** - Folio 01 al 02 y S/N de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio 01 Al 03 de la oferta presentada

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 16 de Cesión de Cuotas Sociales.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 05 Modificación de Estatutos Sociales*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 1.379.066 del Sr. Ever Marcial Chamorro*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 5001830 de la Sra. Maria Medina Ferreira*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE Gs. 1.354.000** - Folio 04 Al 05 de la oferta presentada	**CUMPLE Gs. 2.200.000** - Folio 03 Al 04 de la oferta presentada	**CUMPLE Gs. 2.500.000** - Folio 04 de la oferta presentada
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA - Nº 1620783** - Folio 06 de la oferta presentada	**PRESENTA-Nº 1619528** - Folio 15 de la oferta presentada	**PRESENTA-Nº 1617921**- Folio 05 de la oferta presentada

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en la Resolución DNCP N° 4963/20 por el cual fueron actualizados los formularios de ofertas generados electrónicamente a través del SIPC;

FORMULARIO PRESENTADO POR EL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ★ DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS ★

P.D. Lic. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Que, del análisis realizado, se menciona que se ha realizado la verificación correspondiente y conforme al criterio del Comité de Evaluación, dicha omisión constituye una omisión significativa, y de rectificarse, el mismo afectaría la competencia en igualdad de condiciones ante las demás ofertas que si se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 MÉTODO DE EVALUACIÓN: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*", se procede a la DESCALIFICACIÓN de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los demás Oferentes, luego de la consideración de los documentos de carácter sustanciales, no se observándose errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña		Variación Porcentual %	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina Ferreira	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ESCOBILLON MUNICIPAL	1143000	34	-34	75.000	2.550.000	-4	109.000	3.706.000
2	NAFTALENO	253950	100	54	40.000	4.000.000	-13	22.500	2.250.000
3	CONTENEDOR PARA RESIDUOS, BASURERO CON RUEDAS	4423500	10	-44	250.000	2.500.000	-2	433.000	4.330.000
4	PRENSA MOPA DE DOS BALDES	383.825	10	103	780.000	7.800.000	19	455.000	4.550.000
5	ALCOHOL 80°	45.000	250	-72	12.500	3.125.000	-13	39.000	9.750-000
6	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	95.250	250	-6	90.000	22.500.000	-12	84.000	21.000.000
					TOTAL	**42.475.000**		**TOTAL**	**45.586.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota remitida en fecha 09 de diciembre de 2020 se solicitó al oferente **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO.**, la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE OMNIBUS *

Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

- *Copia de Contratos o facturas debidamente autenticados comprendidos dentro de los años 2018 y 2019 que demuestren la experiencia en la provisión de elementos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40%(cuarenta por ciento) del monto total de la oferta;*
- *Copia del Balance General del año 2019;*
- *Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC;*
- *Declaración Jurada sobre cumplimiento de especificaciones Técnicas;*
- *Desglose de precios ofertados de los ítems 01 al 05;*

RESPUESTA: en fecha 10/12/2020 con D.A. N° 2519, el Oferente ha remitido la documentación requerida, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

B) Por Nota remitida en fecha 09 de diciembre de 2020 se solicitó al oferente **COMERCIAL MARMED**, la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Copia del Balance General del año 2019;*
- *Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC;*
- *Declaración Jurada sobre cumplimiento de Especificaciones Técnicas*

RESPUESTA: en fecha 15/12/2020 con D.A. N° 2549, el Oferente ha remitido la documentación requerida, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

6. INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE DEL LLAMADO

Por Memorándum N° 26/2021 de fecha 06 de julio de 2021 la Unidad de Compras y Licitaciones dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la T.O.A., solicita la cancelación del llamado, alegando la reestructuración de las necesidades requeridas actualmente.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar las necesidades, conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Arq. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner